



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución de Alcaldía N°374-2023-MDS/A

Sarín, 18 de diciembre del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°1076-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 18 de diciembre del 2023, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, **sobre conformación de comité de recepción de Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CAMINO VECINAL CERPAQUINO AL PUENTE EL CHORRO- DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** con código de actividad N°4300000453 y Convenio 43-0004-AII-63, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Actividad de Intervención Inmediata denominada "**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CAMINO VECINAL CERPAQUINO AL PUENTE EL CHORRO- DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**" (en lo sucesivo AII), se rige por la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del programa "Trabaja Perú", aprobado por la Resolución Directoral N°028-2022-TP/DE (en adelante solo Guía Técnica), cuya observancia y aplicación es de carácter obligatorio por parte de la Municipalidad Distrital de Sarín en su condición de Actor Involucrado como Órgano Ejecutor de la AII;

Que, de acuerdo con el numeral 3.1 de la Guía Técnica, una de las actividades posteriores a la ejecución de la AII lo constituye la Conformación del Comité de Recepción de la AII y Suscripción del Acta de Recepción de la AII; y el numeral 3.1.1 con respecto a dicha actividad señala que: *"Concluida la actividad, el OE designará un Comité de Recepción de la Actividad, el cual estará conformado por el funcionario responsable del área de infraestructura o del área técnica competente del OE (presidente), un representante del área de administración (Contador o quien haga sus veces) del OE y el IA, que actuará como asesor del Comité. Dicho Comité debe conformarse en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación de término de la AII formulada por el IA. El plazo para constituirse al lugar de la AII y suscribir el Acta de Recepción no deberá excederse de tres (03) días hábiles luego de la conformación del comité de recepción, en la cual se verificará las partidas y los metrados señalados en la Ficha Técnica elegible/priorizada, o de ser el caso, ficha técnica modificada. Una copia del Acta de Recepción de la Actividad deberá ser remitida vía correo*

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Resolución de Alcaldía N°374-2023-MDS/A

electrónico a la Unidad Zonal del Programa el mismo día de suscrita la misma. En caso que el Comité de Recepción detecte observaciones, el RT tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles para la subsanación de las mismas y dicho Comité en un plazo máximo de dos (02) días hábiles verificará la subsanación de las observaciones y suscribirá el Acta de Recepción de la Actividad y la remitirá a la Unidad Zonal vía correo electrónico.”;

Que, la Actividad “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CAMINO VECINAL CERPAQUINO AL PUENTE EL CHORRO- DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**”, con código de actividad N°4300000453 y Convenio 43-0004-AII-63, se ejecutó a partir del 23 de noviembre de 2023 y dentro del plazo de 21 días hábiles; terminando su ejecución física al 100% el día 13 de diciembre del 2023, cuyo monto presupuestado ascendió a la suma de S/99,991.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES);

Que, cumpliendo con los procedimientos luego de la comunicación del término de la AII del Programa LLAMKASUN PERÚ, a través del Informe N°041-2023-RT/ADGA/LLAMKASUN PERU de fecha 14 de diciembre del 2023, el Ing. Álvaro Dany Guevara Alayo – Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CAMINO VECINAL CERPAQUINO AL PUENTE EL CHORRO- DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**”, comunica que los trabajos ya se encuentran concluidos al 100% de todas las partidas, por lo que solicita la recepción de obra;

Que, mediante Informe N°1076-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 15 de diciembre del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita la Conformación del Comité de Recepción de Actividad “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CAMINO VECINAL CERPAQUINO AL PUENTE EL CHORRO- DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**”, alcanzando su propuesta;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) denominada “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CAMINO VECINAL CERPAQUINO AL PUENTE EL CHORRO- DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, con código de actividad N°4300000453 y Convenio 43-0004-AII-63 suscrito entre el Programa Temporal de Empleo “LLAMKASUN PERÚ” y la Municipalidad Distrital de Sarín, el mismo que está integrado por los profesionales siguientes:

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDAD		
ING. LUIS FRANCISCO CAPRISTÁN LEÓN	SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO – RURAL	PRESIDENTE
LIC. ELENA BELINDA RAMÍREZ LLAURY	JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	PRIMER MIEMBRO
ING. LENIN BRANLY VILLANUEVA DAZA	INSPECTOR DE ACTIVIDAD	SEGUNDO MIEMBRO





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°374-2023-MDS/A

ARTÍCULO SEGUNDO. -ESTABLECER que las funciones del Comité de Recepción designado en el Artículo Primero, se sujetará estrictamente a la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", aprobada mediante Resolución Directoral N°028-2022-TP/DE.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER que el Comité de Recepción tome y adopte las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los miembros del Comité de Recepción de la AII y demás áreas administrativas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richard Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SIDUR
- 03 miembros (Comité)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

